TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº63/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2015 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDANTE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 301.315.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de febrero del año 2016, siendo las 17:30 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución DAAF Nº 368 de fecha 27 de noviembre del 2015; y su Modificatoria la Resolución DAAF N° 24 de fecha 23 de febrero del 2016;a fin de evaluar las ofertaspresentadas en el marco de la presente Licitación.

Integrantes del Comité de Evaluación:Hugo González, Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, Diana Ramos, Representante de la Coordinación Administrativa, Alberto Jara, Representante del Departamento de Contrataciones, Sofía Agüero, Representante de la Coordinación Financiera, Pedro Velázquez, Representante de la Dirección de TIC`s.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con la Carpeta Administrativa que contiene los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis,los cuales consisten en:*a) las bases de la Licitación b)el Pliego de Bases y Condicionesc) el Acta de Apertura de Ofertas, d)los documentos del Oferenteparticipante.*

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada,de no guardar parentesco cercano con los directivos de la empresa a ser evaluada.

1. **Acta de Apertura de Ofertas:**

En primera instancia, y según lo establecido en el Art. 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y Concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la sala de Reuniones del Departamento de Contrataciones, a los veinte y ocho días del mes de diciembre del año 2015, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de 1(una) oferta perteneciente a la Firma: TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., que cotiza su oferta por un importe total de Gs. 367.839.840 (Guaraníes trescientos sesenta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta).

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de la oferta y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación Básica de Carácter Sustancial.A continuación la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	OFERENTE

		TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. - RUC: 80000519-8
Formulario de la Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)		Cumple - Fojas 02 al 04
Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.		Cumple-Activo Sipe (Verificado SICP)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley.		Cumple- Foja 05
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	La Consolidada S.A. de Seguros
	Monto total Asegurado Gs.	25.000.000.-
	Vigencia (días)	28/12/2015.-
	(desde/hasta)	06/05/2016.-

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede deducir que el oferente en concurso **CUMPLE** con la presentación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Conforme, a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a la revisión de la planilla de precios presentada por la firma participante, no observándose errores aritméticos en la misma.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta en orden de prelación de menor a mayor, según se observa en el siguiente cuadro:

Nº Orden	Oferente	Mejor Precio
1	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A	367.839.840.-

ANEXO I (Cuadro Comparativo de Ofertas).

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el **numeral 3** del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se toma en forma provisoria la oferta de la firmaTELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,la cual será objeto de análisis pormenorizado de las documentaciones que indiquen que la oferta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.A continuación la planilla de comprobación de la documentación de carácter formal:

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** RUC: 80000519-8
Constancia Sipe Nº	1379539 – Foja 16
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple - Activo Sipe Constitución Sociedad (Verificado SICP)
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple - Activo Sipe (Verificado SICP)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple - Activo Sipe (Verificado SICP)
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple - Foja 05
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple - Foja 06
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido.	No presenta
Copias autenticadas de los Balances Impositivos y Estados de Resultados acompañados del Formulario Nº 101-Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014; además del cálculo de los Índices Financieros, el cual deberá estar suscripto por el representante legal y el contador de la empresa oferente.	Cumple - Activo Sipe (Verificado SICP)
Copia de contratos y/o facturaciones y/o ordenes órdenes de servicios y/o recepciones finales de haber proveído satisfactoriamente a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 30% (treinta por ciento) del monto de su oferta, que deberán ser indefectiblemente en promedio de los siguientes años (2012, 2013 y 2014). Y podrán presentar las documentaciones que sean necesarias para demostrar su cumplimiento.	Cumple -Fojas 37 al 43
El oferente deberá presentar con su carta oferta las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios ofertados en carácter de Declaración Jurada debidamente firmada.	Cumple – Fojas 8 al 15

GTA/aj

Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado. Declaración Jurada que garantice el soporte técnico en la forma solicitada en las especificaciones técnicas por el tiempo que dure el contrato.	Cumple – Foja 07
Certificado de Habilitación y/o Licencias para la prestación del servicio, expedido por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).	Cumple Fojas 121 al 123
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	No presenta
Copia de Patente Municipal Vigente.	No presenta
Presentar el legajo de documentos foliados y rubricado	Cumple

Conforme se observa en el cuadro anterior y de conformidad a lo establecido en elArtículo 59° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a solicitar a la firma en concurso la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

Según Nota DAAF/DC N° 135/2016, recibida por Juan José Pefaur, se ha solicitado a la firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.; la presentación de los siguientes documentos: *a) Fotocopia simple de la última declaración jurada del IVA (impuesto al valor agregado) b) Certificado de Cumplimiento tributario vigente. c)Patente Comercial.*

En consecuencia a la solicitud realizada, la firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., a través de la nota ingresada en la Mesa de Entrada del Departamento de Contrataciones en fecha 18 de marzo de 2016, ha presentado los documentos solicitados anteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documento Requerido	Presentación Oferente	Criterio Comité
Fotocopia simple de la última declaración jurada del IVA (impuesto al valor agregado)	Fotocopia simple de la última declaración jurada del IVA (impuesto al valor agregado)	Cumple
Certificado de Cumplimiento tributario vigente.	Certificado de Cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Patente Comercial.	Patente Comercial.	Cumple

Además de la presentación de la documentación de carácter formal, pasamos a efectuar el análisis en cuanto al cumplimiento de los demás Requisitos de Calificación Posterior establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones SBE.

Capacidad Financiera:

Oferente: TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.					
Índice de Liquidez	2012	2013	2014	Promedio	Ponderación - Cumple/No Cumple
Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,23	1,88	1,64	1,58	Cumple
Endeudamiento					
Total Pasivo/ Total Activo	0,60	0,74	0,66	0,67	Cumple
Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	11,38	7,70	5,39	8,16	Cumple

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b.Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c.Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, extraída de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014 respectivamente. Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente. Este comité solo emite su opinión sobre los Índices Financieros indicados y objeto de evaluación; en ese sentido mencionamos que los índices que arrojan los ratios, son razonables, lo que indica la solvencia de la empresa para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con la Institución.

Experiencia y Capacidad Técnica:

Con respeto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, la empresa participante ha presentado las documentaciones que así lo avalan (Copia de Contratos en provisión de servicios similares a los requerido); Cumple con el promedio requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a la Capacidad Técnica, el Representante de la Dirección de TIC`s, ha emitido un Informe, donde señala que ha realizado el análisis al oferente en concurso y menciona que el mismo, **Cumple** con lo requerido en la Sección III- Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Legal:

El Comité de Evaluación confirma que el Oferente: no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Insc. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03.

- Se Constata que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03.
- Así mismo, dando cumplimiento al inciso a) y b) del Art. 40 corroborándose en la base de datos del SINARH y de la FUNCIÓN PÚBLICA, que el representante de la firma y sus socios respectivos no se encuentran dentro de las limitaciones establecidas en la Ley para contratar con el Estado.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, ***Sugiere y Recomienda:***

Adjudicar el presente Llamado, a la Firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.;** para el *"Servicio de Comunicación Vía Internet Redundante para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda", por la suma total de Gs.367.839.840 (Guaraníes trescientos sesenta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta).Impuesto al valor agregado incluido.*

Finalmente, en fecha 22 de marzo del año en curso, se dan por concluido los trabajos de evaluación, la cual hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus Reglamentaciones, y, la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Hugo González
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.

Alberto Jara
Representante del Departamento de Contrataciones.

Pedro Velazquez
Representante de la Dirección de TIC`s

Diana Ramos
Representante de la Coordinación Administrativa

Sofía Aguero
Representante de la Coordinación Financiera